



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 251.  
CAMCO 1 - 100.  
Transferencias de fondos entre  
cuentas corrientes de entidades  
financieras abiertas en el Banco  
Central

Nos dirigimos a Uds. para informarles que la Cámara Compensadora de la Capital Federal seguirá procesando la fórmula N° 4090, telex y órdenes a través del STAF, por transferencias de fondos entre entidades en las cuentas corrientes que las mismas poseen en el Banco Central, con un costo de \$ 10,00 por transacción durante el periodo 24.11.97 / 28.11.97 y de \$ 100,00 desde el 01/12/97 hasta la eliminación definitiva de los soportes mencionados.

Las entidades quedarán exentas del pago de estos cargos sólo ante la imposibilidad de utilización del sistema Medio Electrónico de Pago por razones imputables al Banco Central.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Hector O. Biondo  
Subgerente General  
de Operaciones

Alejandro L. Saravia  
Subgerente General de  
Informática y Organización